



FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CON PETICION DE HERENCIA
RADICADO 2017-00531-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 10 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

a

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial allegado por la togada **ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ**, en el presenta renuncia al poder conferido por la señora CECILIA ARDILA, de conformidad con lo señalado en el Art. 76 del C.G.P., se ADMITE la misma, la cual no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, (29-07-2020) teniendo en cuenta que la poderdante fue notificada al respecto.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

067 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **11 DE AGOSTO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria